



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

ID DOC : 7483726

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 25437

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2015

**VISTO:**

Estos antecedentes; lo solicitado por don Hector ORIA PARDAVE de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6528473.

**CONSIDERANDO:**

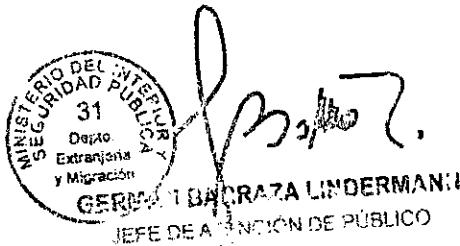
Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Hector ORIA PARDAVE de nacionalidad PERUANA hasta 22/05/2015.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 62.648.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**



msn

N° Int.: 5265018  
[662]17/02/2015

Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes